

Quillota, 22 FEB 2019

La Alcaldía decreto hoy lo que sigue:

NUM 01299 **Vistos:** La solicitud presentada por **CAROLINA ANDREA ARANCIBIA OJEDA;**
1.-Fotocopia de Repertorio N° 140 de 22 de enero de 2016, Contrato de Compraventa, Mutuo e Hipoteca;
2.-Fotocopia de Declaración Jurada de Inicio de Actividades de 7 de diciembre de 2018, Folio N° 15204185401; **3.-**Fotocopia de Certificado de Título de Profesor de Educación Diferencial Mención Trastornos Específicos del Aprendizaje conferido por la Universidad de Playa Ancha a Carolina Andrea Arancibia Ojeda, con fecha 20 de abril de 2018; **4.-**Decreto Alcaldicio N° 2066, de fecha 03 de Julio de 2000, que asigna la confección de los decretos Alcaldicios de Patentes Comerciales, Industriales, Profesionales y de Alcoholes; la Resolución 1600 de la Contraloría General de la Republica y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones:

DECRETO

1. APRUÉBASE LA SIGUIENTE PATENTE PROFESIONAL EN LA COMUNA DE QUILLOTA:

- | | | | |
|---|---|------------------|--|
| 1 | - | NOMBRE | : CAROLINA ANDREA ARANCIBIA OJEDA |
| 2 | - | R.U.T. | : 15.064.636-7 |
| 3 | - | UBICADO EN | : PINTOR SERGIO MONTECINOS N° 1424, MANANTIALES DEL INCA, QUILLOTA |
| 4 | - | GIRO PRINCIPAL | : SERVICIOS PERSONALES DE EDUCACIÓN |
| 5 | - | CÓDIGO ACTIVIDAD | : 854902 |

Anótese, comuníquese, archívese y dése cuenta



NOTAS:

1. No autoriza máquinas de azar
2. Cualquier modificación a las condiciones exigidas, y a los antecedentes que sirvieron de base para la aprobación del presente decreto, será causal de caducidad de la patente.
3. La patente otorgada, no podrá ser trasladada ni transferida sin autorización expresa de la municipalidad.

DISTRIBUCIÓN: 1.-Secretaría Municipal, 2.-Control, 3.-Interesado, 4.-D. O. M., 5.- Archivos Rentas y Patentes
LMG/DMB/MGO/cps